



ACTO DE COMPROBACION DE LICITACION PARA LA COMPARACION DE
PRECIOS CON TRASLADO DE NOTARIO AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
BANI PARA LA COMPRA DE COMBUSTIBLES.

FOLIO NUMERO CINCO (05)

ACTO NUMERO TRES (03)

En la ciudad de Bani, Provincia Peravia, REPUBLICA DOMINICANA, a los dos (02) días del Mes de febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026); Por ante mí, DR. MARIO JULIO DIAZ HERRERA, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, portador de la cedula de identidad y electoral número 003-0049464-8, miembro activo del colegio dominicano de notarios, con la colegiatura número 6242, con oficina abierta en la calle Sánchez, casa número treinta y nueve (39), de esta ciudad de Bani; Que en fecha dos (02) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026); COMPARECIO la señora, LIC. YOHANNA ELIZABETH GERMAN PEGUERO, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, portadora de la cedula de identidad y electoral número 003-0074506-4, domiciliada y residente en esta Ciudad de Bani, Provincia Peravia, persona a quien doy fe de conocer, y me declaro libre y voluntariamente, lo siguiente: Que comparece ante mí, en su calidad de miembro del comité de compras y contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Bani y consultora jurídico del mismo, con su asiento social ubicado en la calle Sánchez esquina Mella, de esta ciudad de Bani, para conocer el proceso de licitación de comprobación de comparación de precios, para la compra de combustibles, quien en tales condiciones me requirió como notario público para que levante acta y verifique y de fe de lo siguiente: PRIMERO: Que en virtud de lo que establece la ley 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes y servicios de la República Dominicana, se reunió el comité de compras y contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Bani, para conocer el proceso de comprobación de comparación de precios para la compra de combustibles, integrado por los señores, JOEL POLANCO NUNEZ, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral número 003-0110402-2, en calidad de encargado de la oficina de la tecnología de la información y comunicación del ayuntamiento municipal, actuando a nombre y representación del alcalde municipal, señor, SANTO YNILCIO RAMIREZ BETHANCOURT, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral número 003-0057034-8; LIC. YOHANNA ELIZABETH GERMAN PEGUERO, consultora jurídico del Ayuntamiento Municipal; DAYSI MARIA TEJEDA PEREZ, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada público, portadora de la cedula de identidad y electoral número 003-0082878-7, actuando a nombre y representación de la señora, ANGELA FELICIA POL MEJIA, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral número 003-0036640-8, Directora de la oficina de libre acceso a la información pública; EDWIN ALCIBIADES MEJIA MEJIA, dominicano, mayor de edad, soltero, contador, portador de la cedula de identidad y electoral número 003-007411-8, Gerente Financiero del comité de compras; LUISANNY ZAPATA, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral número 003-0127902-2, Directora de Planificación y Desarrollo del Ayuntamiento Municipal; y MAYELIN BAEZ, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cedula de identidad y electoral número 003-0101680-4, en calidad de analista del comité de compras y contrataciones; todos domiciliados y residentes en esta ciudad de Bani y la sociedad comercial

SUPER ESTACION DE SERVICIOS LA IRA DEL SUR, SRL., con si RNC número 1-30-61818-6, en el lote uno (01), debidamente representada, que, la referida sociedad comercial ha participado como único oferente, con el objetivo de la licitación pública, para la compra de los combustibles denominado gasolina, para el Ayuntamiento Municipal Bani; SEGUNDO: Que, inmediatamente el notario infrascrito, después de confirmar la presencia del comité en pleno establecido en la ley, y siendo las Diez y Diez (10:10 AM) horas de la mañana, se dio apertura a la reunión, donde la encargada de la oficina de libre acceso a la información pública, inicialmente hizo uso de la palabra como lo establece el protocolo e, inmediatamente hace entrega al infrascrito notario, del formulario de recepción de los documentos para la comprobación de comparación de precios, marcado con el número AMB-CCC-CP-2026-0002, con el contenido de una (01) hoja, en relación a la sociedad ESTACION DE SERVICIOS LA IRA DEL SUR, SRL., la cual ha sido verificada por los presentes, donde se ha comprobado que solo ha participado UN (01) oferente, el cual ha sido descrito precedentemente; acto seguido la sociedad comercial señalada, quien participa de manera formal, lo cual procedimos inmediatamente abrir el sobre, donde la referida sociedad contiene correctamente la oferta A y/o técnica; sobre la oferta B o económica, a la referida sociedad se le mantiene el sobre cerrado, hasta el momento de la fecha establecida para su apertura, con el objetivo de que el Ayuntamiento Municipal de Bani la estudie y determine su mejor interés; inmediatamente el infrascrito notario, en virtud de la facultad que le ha sido asignada, procede y abre el sobre correspondiente a la oferta A, que contiene la oferta técnica, verificando que dicha oferta ha sido presentada como lo determina el protocolo y la ley; no habiendo más nada que tratar, se ha dado por terminada dicha reunión, no sin antes el referido comité de compras y contrataciones de bienes y servicios del Ayuntamiento Municipal y la única sociedad comercial oferente, en cumplimiento de la ley número 340-06, determinamos reunirnos para el próximo lunes dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), a las DIEZ (10:00: A.M.) horas de la mañana, para la apertura y conocimiento del sobre B, que contiene la oferta económica. Siendo las diez y treinta horas de la mañana (10:30 AM), decidí retornar a mi estudio profesional donde he procedido a redactar la presente acta. Lo cual certifico y doy fe:


DR. MARIO JULIO DIAZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO.

